



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Departamento: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Carrera: Abogacía.

Plan de estudio: 2001

Asignatura: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social **Código/s:** 5111

Curso: Tercero.

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral

Correlatividad: Para cursar: D. Privado II (A), D. Privado III (R). Para rendir: D. Privado III (A)

Asignación horaria semanal: 6hs.

Asignación horaria total: 90hs. (60hs teóricas y 30hs. practicas)

Profesor Responsable: Abogada Sandra S. SENN– Prof. Adjunta, Dedicación Semiexclusiva.

Integrantes del equipo docente: Abogada HORNY Hebe. Prof. Adjunta, dedicación simple – Abogado Carlos Gabriel González. Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple.

Año académico: 2026.

Lugar y fecha: Río Cuarto 21 de Marzo 2026

1. FUNDAMENTACIÓN

El trabajo humano entendido como actividad libre y creadora de la persona humana no es solo su medio de sustento, sino que también permite su realización como persona. Es además vital que brinde satisfacción y la haga sentir participe e integrante de la comunidad a través del cumplimiento de una función digna. Comprende diversos tipos de trabajo que serán analizados en el desarrollo de la materia, así se abordara el trabajo autónomo, benévolo, entre otros, para luego centrarnos en el trabajo dependiente.

El Derecho del Trabajo regula el trabajo dependiente, con un bagaje normativo y de principios de carácter protectorio disponiendo una tutela especial para quienes se encuentran en una situación económica desigual.

Si bien todas las personas son iguales ante la ley, desde la perspectiva de esta disciplina las personas trabajadoras están en desigualdad de condiciones con relación la persona empleadora, disminuyendo su capacidad de negociación, de allí que el Estado establece pisos mínimos a partir de los cuales las partes deberán negociar. Desigualdades que también se manifiestan en función del género y de la discapacidad. El principal objetivo del Derecho del Trabajo está dirigido a intervenir en la cuestión social para mitigar el efecto devastador de la desigualdad que se genera a partir de las grandes diferencias económicas, siendo el destinatario de esta protección la persona que trabaja en relación de dependencia.

El carácter tuitivo del Derecho del Trabajo tiene sustento en la propia Constitución Nacional, que en el art. 14 bis refleja la función social que debe primar en esta rama del derecho, lo que se ve reforzado a partir de la reforma de 1994 con la incorporación del Art 75 inc. 22 generando un enorme cambio en el sistema normativo, dado que la Carta Magna no es el único cuerpo normativo que regula las relaciones políticas, económicas y sociales, hay otros pactos que así lo hacen y que implican la incorporación del respeto por los Derechos Humanos a través de los tratados internacionales.

Estamos ante una disciplina autónoma que abarca temas vinculados con el derecho individual del trabajo tales como: principios, fuentes, contrato de trabajo y relación de trabajo, orden público laboral, objeto, capacidad, empresa en sus distintas dimensiones, derechos y deberes de las partes, remuneración, jornada, extinción del contrato de trabajo, trabajo de mujeres, trabajo infantil y trabajo adolescente, estatutos, enfermedades inculpables, enfermedades y accidente de trabajo, suspensiones.

También se abordarán aspectos del Derecho Colectivo del Trabajo, con especial tutela constitucional (2do párrafo del art. 14 bis C.N.), del Derecho Internacional del Trabajo de la OIT y del Derecho Procesal y Administrativo del Trabajo, instrumentados para garantizar la debida protección y equilibrio de la relación entre las partes, con normas y principios propios.

Por su lado el Derecho de la Seguridad Social, que forma parte del contenido de esta materia, es el conjunto de normas jurídicas y principios que regulan la protección ante las denominadas contingencias sociales, como salud, vejez, desempleo y cargas de familia, entre otras. Se trata de casos de necesidad biológica y económica.

Estamos ante una de las ramas más complejas del derecho social, por un lado, porque comprende un andamiaje jurídico compuesto por variada legislación, con sus

particularidades y dinamismo; por otro porque el alcance es mucho más amplio que el Derecho del Trabajo, siendo beneficiaria del sistema la persona humana, abarcando así trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia, autónomos y desempleados y su objeto es amparar las necesidades que dificultan su bienestar.

Tiene en común con el Derecho del Trabajo, que ambos se destacan por su carácter protector y por garantizar determinado nivel de subsistencia a las personas, si bien los fines son diferentes, al igual que los principios.

No puede pasarse por alto como ya destacamos que, a partir de la reforma del año 1994, se han incorporado diferentes tratados con jerarquía constitucional que acuerdan un acceso pleno de todas las personas, a los beneficios de la seguridad social.

En esta parte de la materia se abordaran temas vinculados con las asignaciones familiares, obras sociales, desempleo y jubilación.

Las disciplinas Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con sus características se encuentran insertas en el contexto tecno-socio-económico de un país, lo que las lleva a ser dinámicas en su esencia, dinamismo que se traduce en el permanente cambio en la legislación, generando también diferentes posiciones jurisprudenciales.

Atendiendo a estas características de las disciplinas, quienes estudian la carrera de Abogacía deben comprender que tanto el Derecho del Trabajo, como el Derecho de la Seguridad Social presentan una visión de la realidad diferente, lo que implica un despliegue normativo en el que se crean desigualdades jurídicas para compensar desigualdades económicas y sociales.

En este escenario es necesario que cada sujeto organice y signifique su propio universo de conocimiento, para poder así enfrentar cualquier situación o transformación que pueda acontecer, y a la vez constituirse en agente promotor de cambios, dado quienes se gradúen serán actores sociales y dirigentes del futuro.

Para ello intentamos aplicar un modelo donde docentes y estudiantes puedan considerarse como activos procesadores y ejecutores. Este modelo centra su interés en la persona como sujeto de aprendizaje, haciendo hincapié en la praxis teniendo en cuenta el desempeño profesional.

A través del suministro de material, análisis de fallos, casos prácticos hipotéticos, entre otros, se activan en cada estudiante estrategias de procesamiento de información a la vez que la dinámica del modelo conduce al cuerpo docente a planificar, a tomar decisiones, a actuar en la enseñanza interactiva, evaluando los procesos y resultados.

El conocimiento de esta asignatura permite, quienes egresen de la carrera de abogacía, asesorar, interpretar, analizar y aplicar normas laborales, previsionales y de seguridad social en general, de manera tal, que pueda desempeñarse en el ámbito privado, ya sea de manera independiente o en relación de dependencia, o en el ámbito público en los diferentes poderes del Estado.

En este sentido, la formación recibida no se limita a la dimensión técnica, sino que integra el compromiso con los principios de justicia, equidad y respeto por los derechos humanos que orientan la función social de estas ramas del derecho.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Que cada estudiante sea capaz de:

- Conocer y aplicar la normativa laboral y de la seguridad social con una especial mirada desde los Derechos Humanos.

2.2 específicos.

Que cada estudiante sea capaz de:

- Comprender los principios informadores de las disciplinas Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social.
- Conocer la normativa vigente y sus antecedentes.
- Evaluar la legislación vigente, atendiendo al contexto tecno – socioeconómico y político del país.
- Comprender la interrelación del sector con el resto de las disciplinas que integran la carrera de Abogacía.
- Asimilar los lineamientos axiológicos que integran el sector, a los fines de lograr un compromiso con el medio y con su tiempo.

3. CONTENIDOS

Contenidos mínimos de la asignatura (Según Plan de Estudios):

Derecho del Trabajo Principios, fuentes, Contrato y relación de trabajo. Desarrollo y extinción de la relación laboral. Derecho Colectivo del Trabajo. Derecho Procesal del Trabajo. Derecho internacional del Trabajo. Derecho de la Seguridad Social.

ACLARACION IMPORTANTE PARA TODAS LAS UNIDADES: *Dado el dinamismo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y la permanente revisión normativa que lo atraviesa se aclara que al momento de abordar cada unidad se deberá tener en cuenta la normativa vigente, las reformas efectuadas y la situación jurisprudencial.*

UNIDAD I

1. El trabajo: Concepto, clases, características.
2. Derecho del Trabajo: Concepto. Nacimiento, evolución. Denominaciones, contenido, naturaleza jurídica, autonomía, relaciones con otras ramas del derecho y con otras disciplinas. Principios. Fuentes. Articulación entre ley general, estatutos especiales y otros ordenamientos normativos laborales. Orden público laboral.
3. Derecho de la Seguridad Social: Concepto, sujetos, objeto. Principios.
4. Constitucionalismo Social. Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Pactos Internacionales incorporados por la reforma de 1994. Derechos humanos: su implicancia en el derecho laboral.

DERECHO DEL TRABAJO

UNIDAD II

1. Contrato de trabajo: Evolución histórica y jurídica del contrato. Concepto de contrato de trabajo, naturaleza jurídica, notas tipificantes, caracteres generales y específicos, diferencias con el contrato civil.
2. Relación de trabajo: Concepto. Diferencias con el contrato de trabajo. Efectos del contrato de trabajo sin relación de trabajo y viceversa.
3. Sujetos y objeto del contrato de trabajo. Objeto ilícito y prohibido, efectos. Capacidad, consentimiento, forma, prueba.
4. Empresa – Establecimiento: Concepto. Interposición y mediación. Empresa de Servicios Eventuales. Subcontratación y delegación. Empresas subordinadas o relacionadas. Responsabilidad Solidaria.

UNIDAD III

1. Obligaciones genéricas para ambas partes: buena fe, solidaridad y colaboración.
2. Facultades del empleador: Análisis de cada uno de los derechos y sus límites. Facultades de organización, de dirección y disciplinarias. ius variandi. Movilidad funcional
3. Obligaciones del empleador: Análisis de cada deber: de diligencia, de dar ocupación, de seguridad de formación profesional entre otros.
4. Derechos y obligaciones del trabajador. Análisis de cada derecho y deber. De información, de capacitación, otros. Deber de fidelidad, de colaboración, otros.

UNIDAD IV

1. Remuneración: Concepto. El art. 14 bis de la Constitución Nacional. Formas de determinarla. Clases. Prestaciones complementarias. Beneficios sociales. Determinación del salario por el juez.
2. Sueldo anual complementario: Concepto, antecedentes, cálculo.
3. Protección de la remuneración: Fecha, lugar, formas de pago. Recibo: contenido, requisitos para su validez. Deducciones, retenciones, compensaciones.
4. Protección de la remuneración frente a los acreedores del trabajador y del empleador.

UNIDAD V

1. Jornada de trabajo: Concepto. Antecedentes y fundamentos de la regulación legal. Facultades constitucionales. Excepciones a la jornada máxima legal. Clases. Horas extraordinarias.
2. Descanso semanal: Fundamentos de la regulación legal. Descansos compensatorios. Omisión del otorgamiento.
3. Feriados y días no laborables: Conceptos, retribución.

4. Vacaciones: Concepto y fundamento. Requisitos para su goce. Formalidades para el otorgamiento, régimen de la pequeña empresa. Acumulación. Retribución de las vacaciones. Indemnización. Superposición con otros institutos.
5. Licencias especiales.

UNIDAD VI

1. Estabilidad: Concepto y clasificación. Art. 14 bis de la Constitución Nacional.
2. Transferencia del contrato de trabajo: Del establecimiento, del personal, por quiebra empresarial.
3. Extinción del contrato de trabajo: Concepto y clasificación. Preaviso: Concepto y fundamento. Plazos. Omisión del preaviso, efectos. Excepciones al deber de preavisar. Colisión con otros institutos.
4. Extinción del contrato por resolución del empleador. Formalidades. Clases de despido. Indemnizaciones.
5. Extinción del contrato por decisión del trabajador y por voluntad concurrente de las partes. Formalidades.
6. Despido por causas objetivas. Procedimiento de crisis.
7. Otras causas de extinción del contrato de trabajo.

UNIDAD VII

1. Modalidades del contrato de trabajo. Contrato por tiempo indeterminado. Período de prueba.
2. Contrato de temporada. Contrato a tiempo parcial, contrato de equipo
3. Contratos por tiempo determinado: A plazo fijo, eventual.
4. Contrato de aprendizaje. Pasantías.
5. Empleo no registrado y deficientemente registrado: consecuencias.

UNIDAD VIII

1. Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo: Concepto y clasificación.
2. Suspensiones disciplinarias: Requisitos, plazos, salarios de suspensión, despido indirecto.
3. Suspensiones por causas económicas: Falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, plazos, requisitos, procedimiento de crisis. Suspensión por quiebra de la empresa. Suspensión consensuada.
4. Suspensión preventiva y precaucional.
5. Suspensión por cargos electivos y gremiales. Causas deportivas.

UNIDAD IX

1. Trabajo de mujeres y de niños, niñas y adolescentes: Antecedentes y fundamentos de la protección legal. Trabajos prohibidos, accidentes de trabajo.
2. Trabajo de niños, niñas y adolescentes: Capacidad, jornada, remuneración, vacaciones.

3. Protección de la maternidad: Licencia por maternidad. Estabilidad. Reincorporación de la mujer trabajadora.
4. Protección del matrimonio.
5. Género y Derechos laborales: discriminación en la esfera laboral. Diferencias salariales, promociones. Violencia y Acoso. Aportes del Derecho Internacional. Convenios 110, 111 y 190 OIT. CEDAW.

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD X

1. Enfermedad Profesional: Concepto. Enfermedad-accidente, concepto, diferencia con la enfermedad profesional. Régimen de la ley de Riesgos del Trabajo.
2. Enfermedad y accidente inculpable: Concepto, diferencia entre la enfermedad inculpable, la profesional y la enfermedad-accidente. Plazos. Remuneración. Enfermedades crónicas. Obligaciones de las partes. Situación del trabajador durante el período de reserva del empleo. Reincorporación. Despido.

1. UNIDAD XI

1. Accidentes de trabajo: Teorías que fundamentan la responsabilidad patronal: civilistas, laboralistas y de la Seguridad Social.
2. Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24557, Dec. 1694/09, Ley 26773 y Dec. Regl. Ley 27348 y Res. 298/17: Objetivos de la ley. Concepto de accidente de trabajo. Personas comprendidas. Eximentes de responsabilidad patronal. Prevención de los siniestros. Reparación de los infortunios; otras obligaciones. A.R.T. Seguro, autoseguro, pago de la indemnización. Fondo de garantía. Acción civil.
3. Aspectos jurídicos de la legislación sobre Higiene y Seguridad en el trabajo.

UNIDAD XII

1. Asignaciones familiares: Ley 24.714. Sujetos beneficiarios y obligados. Contingencias cubiertas. Financiación del sistema.
2. Seguro de desempleo: Ley 24013. Sujetos beneficiarios y obligados. Contingencia social cubierta. Prestaciones. Financiación. Suspensión y extinción.
3. Régimen de Obras Sociales.

UNIDAD XIII

1. Sistema Integrado Previsional Argentino: Ley 24.241 (ref. por 26.425 y 27.426) Personas comprendidas en forma obligatoria y voluntaria. Aportes y contribuciones. Obligaciones de los empleadores, de los afiliados y de los beneficiarios, efectos de su incumplimiento. Caracteres de las prestaciones.
2. Régimen previsional: Prestaciones y requisitos para obtener cada una. Financiamiento.

ESTATUTOS PROFESIONALES

UNIDAD XIV

1. Estatutos Profesionales: Motivos que explican su existencia. Ámbito de aplicación de la L.C.T. frente a Estatutos Profesionales.
2. Régimen Nacional de Trabajo Agrario: Ley 26.727. Ámbito de aplicación. Obligaciones solidarias. Jornada, Remuneración. Maternidad y Licencia Parental. Modalidades contractuales. Extinción del Contrato. Obligaciones del empleador. Vivienda, alimentación, traslado, higiene y seguridad. Seguridad Social. Servicio de Empleo. RENATRE.
3. Régimen de Servicio Doméstico. Ley 26.844.
4. Régimen de la construcción. Ley 22.250.

DERECHO PROCESAL – DERECHO ADMINISTRATIVO

UNIDAD XV

1. Derecho Administrativo del Trabajo: Autoridades administrativas. Instancia administrativa en los conflictos individuales de trabajo. Policía laboral. Ley Provincial N° 8015. Sistema integrado de inspección del trabajo y de la seguridad social Ley 25.877.
2. Derecho procesal del Trabajo: Concepto, autonomía, principios. Organización del fuero laboral en la Provincia de Córdoba. Procedimiento ante el Juzgado de Conciliación. Procedimiento ante la Cámara del Trabajo. Recursos. Ley 7987 y su modificatoria Ley 10596.

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

UNIDAD XVI

1. Derecho colectivo del trabajo: Concepto, contenido, naturaleza jurídica, sujetos. Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Resoluciones N° 87 y 98 de la O.I.T.
2. Asociaciones sindicales: Denominaciones, naturaleza jurídica. Libertad sindical: contenido, función. Democracia sindical. Fines. Tipos de asociaciones sindicales. Personería gremial y jurídica. Tutela sindical. Práctica desleal.
3. Convenciones colectivas de trabajo: Concepto, naturaleza jurídica, sujetos. Requisitos formales. Contenido. Ámbito funcional y territorial. Extensión de sus efectos. Vigencia. Negociación colectiva. Comisiones paritarias: constitución, atribuciones. Régimen de la pequeña empresa.
4. Conflictos colectivos de trabajo: Concepto, clases. Sistemas de solución de los conflictos colectivos: Mediación y arbitraje. Medidas de acción directa: la huelga y el lock-aut.

DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO

UNIDAD XVI

1. Derecho Internacional del Trabajo: Concepto, contenido y principios. La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.): Orígenes, fines. Órganos de la O.I.T.: Conferencia, Consejo de Administración y Oficina. Funciones.
2. Sistema normativo de la O.I.T.: Funcionamiento. Elaboración de Resoluciones y Recomendaciones. Incorporación en el derecho positivo, art. 3 de la L.C.T.
3. El derecho laboral y de la seguridad social del Mercosur: Declaración socio laboral del Mercosur.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

El objetivo que se persigue con el cursado de la materia es que docentes y estudiantes pueden considerarse como activos procesadores y ejecutores, sentando su interés en la persona como sujeto de aprendizaje.

A través de la indicación de material, búsqueda de jurisprudencia, resolución de casos prácticos hipotéticos, se activan en quienes cursan la materia estrategias de procesamiento de información y a su vez, la dinámica del modelo conduce al equipo docente a planificar, tomar decisiones, actuar en la enseñanza interactiva, evaluando los procesos y resultados.

Como consecuencia de este proceso, cada estudiante habrá obtenido las herramientas necesarias para convertirse no solo en participante activo en el procesamiento de información, sino también en agente crítico y generador de propuestas de cambio. La asignatura consta de dos clases teóricas y una clase práctica por semana. En las primeras se desarrolla el marco teórico de la unidad temática correspondiente, en las que también se prevé el abordaje práctico de algunos temas, con utilización de diversos recursos didácticos (pizarrón – power point) y en las clases prácticas se trabaja con el sistema de resolución de situaciones problemáticas expresadas en casos y con análisis de la normativa y jurisprudencia desarrollada en la clase teórica, logrando de este modo articular teoría y práctica. Para ello se analizan fallos vinculados con diferentes temáticas como principios del derecho del trabajo, responsabilidad solidaria, jus variandi, SIPA, entre otros y se formulan casos hipotéticos sobre 1- jornada de trabajo. 2- vacaciones. 3- preaviso y despido. 4- otras formas de extinción. 5- modalidades de contratación. 6- registración laboral. 7- maternidad. 8- riesgos del trabajo. 9- enfermedades inculpables.

Asimismo en el marco del “Régimen de Prácticas de Enseñanza para la Internacionalización del Currículo de la UNRC” para este año 2026 se ha incorporado como parte del proceso de enseñanza – aprendizaje una instancia de practica de tipo COIL + clase espejo (en idioma español) entre la UNRC (Argentina) y la Universidad Surcolombiana – USCO (Colombia) titulada: Inteligencia Artificial, Trabajo Digital y Derechos Laborales en Perspectiva Comparada Argentina–Colombia- Aprobada por



Disposición 554 de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC.

Fuera de los horarios de clases se brindarán clases de consultas en días y horas que serán debidamente informados.

Se adjunta cronograma.

5. EVALUACION

Exámenes Parciales: dos (2), cada uno con su instancia recuperatoria, escrito en ambos casos.

Exámenes Finales estudiantes regulares: examen oral pudiendo utilizar el programa con el cual cursaron y regularizaron mientras éste tenga vigencia. Se desinsaculan dos bolillas numeradas como unidades del programa. Quien rinde el examen puede utilizar el tiempo de capilla a los fines de ordenar su exposición.

Exámenes Finales estudiantes libres: Deben aprobar el examen escrito de carácter práctico, para luego ser examinados de manera oral sobre dos unidades del programa.

5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE (regular, promocional, vocacional, libre).

Se rige por lo establecido en el Anexo II de la Resol. 120/2017. Los/las estudiantes debidamente inscriptos/as en Registro de Alumnos de la Facultad y habilitados para cursar la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, podrán obtener las siguientes condiciones como estudiantes: regular, libre. Para cada condición deben cumplir los requisitos exigidos por la normativa.

La forma de evaluación de exámenes parciales, según la condición de Alumnos regulares se detalla en el ítem siguiente.

Regularidad: Asistencia al 80% de las clases prácticas y teóricas y aprobar dos exámenes parciales (ambos se pueden recuperar).

Los parciales se califican como aprobados o desaprobados. Para estar aprobados los contenidos solicitados tienen que alcanzar más del cincuenta por ciento en teórico y más del cincuenta por ciento en práctico, sin que se promedien teórico con práctico.

En términos generales la evaluación comprenderá preguntas teóricas a desarrollar sobre temas puntuales y la realización de casos prácticos, conforme lo dado en clase.

Para la aprobación final de la materia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



Alumnos regulares:

Exámenes Finales estudiantes regulares: Deberán aprobar un examen oral en que cada estudiante deberá demostrar sus conocimientos sobre dos unidades del programa.

Alumnos libres:

Deberán rendir su examen final según los contenidos del programa correspondiente al último ciclo académico dictado en dos instancias:

- 1) aprobar un examen escrito de carácter práctico
- 2) examen oral sobre dos unidades del programa.

Alumnos promocionales: -----

Alumnos vocacionales: Según régimen vigente.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía de lectura obligatoria para todas las unidades:

Arese Cesar. (2014). *Derechos humanos laborales. Teoría y Práctica de un Nuevo Derecho del Trabajo*. Ed. Rubinzal Culzoni. (Unidad I y IX)

Grisolía, Julio Armando. (2025). *Manual de Derecho Laboral*. Edit. Abeledo Perrot Thomson Reuters. Edición ampliada y actualizada. (Unidad I a XVII)

Litterio, Liliana. (2017) *El trabajo de las mujeres*, Buenos Aires, Ed. Rubinzal. (Unidad IX)

Bibliografía complementaria:

Ackerman Mario E. *Ley de Contrato de Trabajo Comentada*. Tomos I, II y III. Edición 2017. Ed. Rubinzal Culzoni.

Gelli María Angélica. *Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada*. Tomos I y II. Ed. La Ley. 5ª Edición 2018.

Priore Claudia A- (2018), *El siglo XXI frente al derecho a trabajar de las mujeres en Edición Especial Genero y Derecho* AÑO LXXXII N° 240. Eds. La Ley. Buenos Aires Argentina. Cita online: AR/DOC/2660/2018



Toselli, Carlos A. (2009). *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Edit. Alveroni. Tomo 1.

Toselli, Carlos A. (2010). *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Edit. Alveroni. Tomo 2.

Sitios web de consulta:

www.infoleg.gob.ar

www.afip.gob.ar

www.anses.gob.ar

www.sssalud.gob.ar

www.srt.gob.ar

www.trabajo.gob.ar

www.ilo.org

7. CRONOGRAMA

FECHA	TEMATICA DE LA CLASE TEORICA	CLASE PRACTICA	TEMATICA DE LA CLASE PRACTICA
25/03	Unidad 1	Practico unidad 1	Principio de irrenunciabilidad (análisis de fallo/casos)
26/03	Unidad 2		
01/04	Unidad 2	Practico Unidad 2	La empresa: Responsabilidad solidaria. (análisis de fallos) (13/04)
02/04	FERIADO NACIONAL		
06/04	Unidad 3	Practico unidad 3	lus variandi: análisis de fallos- Clase teórico practica

08/04	Unidad 4	Practico unidad 4	Remuneración: análisis de recibos de haberes embargos (20/04)
09/04	Unidad 5	Practico unidad 5	Jornada y vacaciones (20/04)
15/04	Unidad 6	Practico unidad 6	
16/04	Unidad 6	Practico unidad 6	Preaviso – extinción (27/04)
22/04	Unidad 7	Practico unidad 6/7	Extinción - (28/04)
23/04	Unidad 7	Practico unidad 7	Extinción Modalidades de contratación (04/05)
29/04	Unidad 8	Practico unidad 8	Suspensiones - Clase teórico practica
30/04	Unidad 9	Practico unidad 9	Maternidad (11/05)
06/05	Unidad 10	Practico unidad 10	Enfermedades incurpables (18/05)
07/05	Unidad 11		
13/05	PRIMER PARCIAL	TEORICO / PRACTICO	Contenidos correspondientes a las unidades 1 a 10
14/05	Unidad 11	Practico unidad 11	Clase tórico/practica Liquidaciones LRT (14/05)
20/05	Unidad 12		
21/05	RECUPERATORIO DEL PRIMER PARCIAL	TEORICO / PRACTICO	Contenidos correspondientes a las unidades 1 a 10
27/05	Unidad 12	Practico unidad 12	Aportes y contribuciones de la seguridad social –

			Clase teórico practica
28/05	Unidad 13		
04/06	Unidad 13	Clase teórico/practica unidad 13	SIPA: análisis de fallos a determinar
10/06	Unidad 14	Practico unidad 14	Estatutos (09/06 y 16/06)
11/06	SEGUNDO PARCIAL	TEORICO / PRACTICO	Contenidos correspondientes a las unidades 10 a 13
12/06	Unidad 15		
17/06	FERIADO NACIONAL		
18/06	Unidad 15	Practico unidad 15	Expediente electrónico – clase teórico practica
24/06	Unidad 16		
25/06	RECUPERATORIO SEGUNDO PARCIAL	TEORICO / PRACTICO	Contenidos correspondientes a las unidades 10 a 13
01/07	Unidad 16	Practico unidad 16	CCT / encuadre sindical casos –
02/07	Unidad 17		

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS

Clases: Las clases teóricas (4 hs) se dictan los días miércoles de 20 a 22 y jueves en horario de 18 a 20 hs. Las restantes dos horas son prácticas y se desarrollarán en una comisión, que funcionarán los lunes en horario de 18 a 20 hs.

Consultas:

Responsable: Prof. Sandra Senn: Martes 16 a 18hs., miércoles 16 a 18 hs y jueves de 16 a 18hs

Integrantes de cátedra: Prof. Hebe Haydee Horny: Jueves de 16 a 18 hs.



Pof. Carlos Gabriel González: Lunes 16 a 18 hs. y viernes de 16 a 18 hs.

.....
Ab. Senn Sandra –
Prof. Adjunta - Responsable